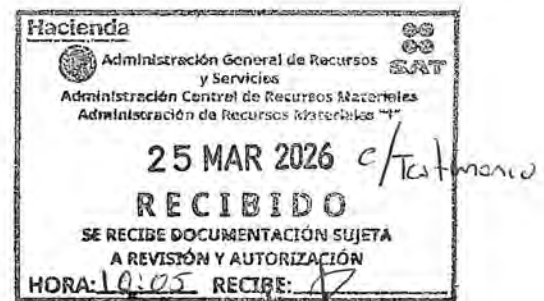


**INFORME FINAL EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL SOBRE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS
No. LA-06-E00-006E00001-N-2-2026, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL PROYECTO: "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO
INFORMÁTICO 3 (SARI 3)"**

CÓDIGO DE EXPEDIENTE: E- 2026- 00001577

CÓDIGO INTERNO DEL PROCEDIMIENTO: P-2026-00002145



MARZO 23 DE 2026

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2026

LIC. GIBRÁN ALBERTO BRIONES ACOSTA.

DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN CÍVICA.
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

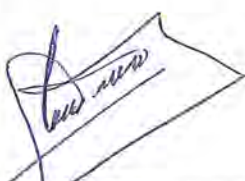
LIC. MIGUEL CUENCA JIMÉNEZ.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1".
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

Mediante oficio No. UPSRC/DGPSFC/241/854/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica, adscrita a la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), se me notificó la designación para atestiguar la Licitación Pública Nacional Electrónica denominada:

"Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 3" (SARI 3) .

Por lo anterior, y en cumplimiento a las funciones conferidas en los términos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en mi carácter de Testigo Social, con número de registro PF 052 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el **Informe Final** correspondiente al procedimiento de contratación señalado en el párrafo anterior.



Dr. Fernando Vera Smith
Testigo Social PF 052

Ccp. Lic. Iván López Aquino. Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios. Para su conocimiento.

I- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Entidad: Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	<i>Servicio de Administración Tributaria (SAT).</i>
Procedimiento:	<i>"Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 3 (SARI 3)".</i>
Número de procedimiento de contratación en ComprasMX:	<i>LA-06-E00-006E00001-N-2-2026</i>
Código de expediente:	<i>E- 2026- 00001577</i>
Tipo de procedimiento de contratación:	<i>Licitación Pública Nacional Electrónica</i>
Objeto:	<i>Plataformas de Almacenamiento y Respaldo de Datos del SAT</i>
Alcance:	<i>A) Administrar y operar la infraestructura actual</i> <i>B) Habilitar crecimiento bajo demanda</i>
Área Contratante:	<i>Administración de Recursos Materiales "1"</i>
Área Requirente:	<i>Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI).</i> <i>Administración Central de Planeación y Programación Informática.</i>
Partida	<i>Única</i>
Período de vigencia	<i>24 meses</i>
Monto estimado	<i>\$1,636,917,539.18</i>

ÍNDICE

	PÁGINA
I. Datos de Identificación del Procedimiento.	4
II. Descripción del Objeto de la Contratación.	5
III. Designación del Testigo Social.	5
IV. Descripción Cronológica de la Licitación.	6
IV.1 Marco Contextual	6
IV.2 Investigación de Mercado	8
IV.3 Proyecto de Convocatoria	11
IV.4 Convocatoria	12
IV.4 Junta de Aclaraciones	20
IV.5 Acto de Presentación de Propositiones	24
IV.6 Evaluación de Propositiones	26
IV.7 Acto de Fallo	32
IV.8 Formalización del Contrato	34
V. Conclusiones.	35

II. Descripción del Objeto del Procedimiento de Contratación

El objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica es la contratación del **"Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 3" (SARI 3)** del SAT, conforme lo menciona la Convocatoria y el Anexo Técnico respectivo, consistente en garantizar la continuidad operativa de las plataformas de almacenamiento y respaldo de datos, a través de un proveedor de servicios que preste al SAT, de manera integrada y unificada, los servicios de planificación, diseño, transición, administración, operación, entrega y la mejora de los servicios tecnológicos a toda la infraestructura y componentes habilitadores de almacenamiento y respaldo de datos del SAT, así como servicios asociados que agreguen valor en beneficio de las áreas de negocio.

III. Designación del Testigo Social

Mediante oficio No. UPSRC/DGPSFC/241/854/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica, adscrita a la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría del Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), me designó para atestiguar la contratación del proyecto "Plataformas de Almacenamiento y Respaldo de Datos del SAT".

Por lo anterior, ese Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributario (SAT), me solicitó la cotización por mis servicios y la documentación necesaria para proceder a la firma del contrato respectivo, la cual se llevó a cabo el 30 de diciembre de 2025 a través del módulo de formalización de contratos del sistema ComprasMx, previa la notificación de adjudicación, realizada mediante oficio 300 04 01 00 00 2025 -1338 del 26 de diciembre de 2025.

El contrato respectivo fue formalizado con el número CS-300-AD-N-A-PE-066/25, y vigencia al 30 de diciembre de 2025, mismo que fue modificado mediante un convenio para ampliar su vigencia hasta el 30 de abril de 2026.

Alcance

El presente Informe Final abarca desde la investigación de mercado hasta la formalización del contrato respectivo con el licitante ganador.



IV. Descripción Cronológica de la Licitación

IV.1 Marco Contextual

Es una práctica común entre las organizaciones que el almacenamiento y respaldo de datos se realice mediante diversos dispositivos y entre los más comunes se encuentran los siguientes:

- Discos duros (HDD – Hard Disk Drive) (para computadoras de escritorio).
- Unidades de estado sólido (SSD – Solid State Drive) - (chips de memoria flash para laptops y otros dispositivos móviles).
- Memorias USB (Pendrives - portátiles)
- Tarjetas de memoria (para teléfonos celulares - portátiles)

Además de los dispositivos físicos como los antes mencionados, existe otra forma de respaldar la información, que es la virtual, la que se realiza mediante la contratación de servicios en línea suministrados por proveedores, vía centros de datos y servidores remotos, como en el caso que nos ocupa.

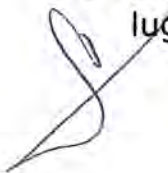
Una plataforma de almacenamiento y respaldo de información es un servicio en la nube o sistema que permite guardar, organizar y proteger datos de forma digital.

Entre las opciones populares se encuentran: Google Drive, Dropbox y Microsoft OneDrive para uso personal y empresarial, así como soluciones más especializadas como por ejemplo Zerto para copias de seguridad empresariales avanzadas.

- Google Drive es la mejor solución de almacenamiento en la nube **gratuita** para todo tipo de archivos.
- Dropbox es la mejor solución de almacenamiento en la nube **segura** para equipos de todos los tamaños.
- Microsoft OneDrive es el mejor almacenamiento en la nube **para archivos y fotos** de uso personal y profesional.

Todas estas plataformas ofrecen diversas ventajas como:

- **Accesibilidad remota**, mediante una conexión a internet desde cualquier lugar.



- **Escalabilidad**, por lo que el usuario puede aumentar o disminuir su capacidad de almacenamiento, según sus necesidades, sin tener que invertir en hardware adicional.
- **Seguridad robusta**, copias de manera automática, cifrado de datos y autenticación de dos factores para proteger la información almacenada.
- **Colaboración en línea**, por lo que varias personas pueden trabajar con los mismos documentos o proyectos de manera simultánea.
- **Ahorro de costos y espacios**, al evitar la compra del hardware.

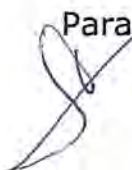
Sin embargo, el resguardo de la información en la nube presenta algunos problemas, entre los cuales destacan los siguientes:

- Acceso a datos o servicios.
- Secuestro, vulneraciones y fugas de datos.
- Violaciones de seguridad de datos.
- Infiltración.
- Ataques cibernéticos-uso de malware.
- Pérdida de datos por fallos en la red, o problemas del proveedor.
- Incidentes por desastres naturales.
- Cumplimiento de regulaciones.
- Protección.
- Incremento de costos por falta de control.

Además, las desventajas del manejo de la nube son:

- Dependencia de una conexión a internet estable y rápida para acceder a los datos y servicios.
- Dependencia de un solo proveedor
- Amenazas internas por parte de usuarios que accesan a la nube abusando de sus privilegios por fines maliciosos o negligencia.
- Riesgos de seguridad, al compartir la información con un tercero.
- Falta de control sobre la estructura subyacente

Para evitar lo anterior, se requiere de un proveedor que garantice lo siguiente:



- Instalaciones adecuadas contra riesgos naturales como sismos, inundaciones, incendios.
- Redundancia.
- Conexión a internet robusta (5G)
- Máxima actividad al 99.999 %
- Seguridad de acceso a la nube mediante la autenticación de dos o más factores.
- Asesoría tecnológica con personal experto.

En el caso del SAT, su situación actual es que el servicio de almacenamiento y respaldo es sumamente necesario para mantener los datos disponibles, ya que en caso de presentarse fallas en discos de almacenamiento, memorias, fuentes de poder o baterías no se podría recuperar la información.

Actualmente el SAT no cuenta con personal especializado y certificado para brindar la operación, soporte y mantenimiento requeridos, por lo que es necesario un servicio tercerizado que opere 24 horas los 365 días del año de acuerdo con los niveles de servicio requeridos.

IV.2 Investigación de Mercado.

El procedimiento de contratación de los servicios fue solicitado por la Administración Central de Planeación y Programación Informática, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

Con el objeto de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican, posibles proveedores a nivel nacional e internacional, el precio estimado de lo requerido y la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, el área técnica del SAT a cargo del Administrador de Arquitectura Tecnológica de Seguridad Nacional, Mtro. Rubén Fernando Rincón Domínguez se abocó a la elaboración de la investigación de mercado respectiva, la cual fue solicitada por el área requirente a cargo del Administrador de Coordinación de Servicios Tecnológicos, el Lic. Andrés Mojica Vázquez.

Dicha investigación de mercado se realizó con base en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 28 de su Reglamento.



En esta tarea, el SAT consultó como fuentes:

A) ComprasMX

Se consultó en el Módulo CompraNet 5.0, en el Módulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas, el cual forma parte del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Asimismo, se buscaron, en el Módulo de Difusión de Procedimientos de Contratación, opción Anuncios Vigentes, los contratos y los expedientes de los procedimientos para contrataciones relacionados con los servicios a contratar y proveedores de servicios en el ramo.

También se recurrió al Módulo de Acuerdos Marco.

Para ello se utilizaron como criterios de búsqueda los siguientes:

- Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático
- Almacenamiento de Datos
- Respaldo de Datos
- Borrado de Información
- Infraestructura de Almacenamiento
- Servicio de Almacenamiento

En general, puede decirse que se realizó una búsqueda exhaustiva por cada uno de los criterios determinados, pero con resultados poco útiles.

Se encontraron expedientes diversos, de los cuales se dejó constancia, como parte de la investigación de mercado, en el expediente de esta licitación, los cuales no correspondieron a servicios similares, no incluyeron precios unitarios, o simplemente no presentaron las características de los servicios contratados.

Sin embargo; se encontraron documentos relacionados con los antecedentes de esta contratación referida a SARI 2, los cuales fueron considerados por ser una contratación con alcance y descripción de los servicios con mayor similitud a SARI 3, así como presentar precios más recientes.

B) Archivo histórico del SAT.

Se realizó una consulta a dos de las áreas contratantes del SAT, una de las cuales Administración de Recursos Materiales "1" proporcionó información de los procedimientos registrados en sus archivos.

Se verificó si algún ente público, con la debida certificación o acreditación podía prestar el servicio, pero no se encontró alguno que cumpliera las condiciones necesarias para ello.

Adicionalmente, se envió correo a la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información (CANIETI) a fin de obtener información de las empresas afiliadas que pudieran prestar el servicio.

Finalmente, y con base en la información obtenida, el 03 de julio de 2025 se procedió a enviar la solicitud de cotización a 17 compañías identificadas como posibles proveedores para la contratación del servicio.

En dicho correo se señaló como fecha límite para la recepción de la información el 24 de julio de 2025.

Como resultado se obtuvo que los seis participantes que se citan a continuación respondieron a la solicitud: cinco de ellos adjuntaron su propuesta técnica y económica y uno de ellos /TRIARA.COM. S.A. DE C.V. adjuntó su declinación:

- DELL MÉXICO, S.A. DE C.V.
- E.M.C. COMPUTER SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- T-SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.
- SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.
- ISI TI S. DE R.L. DE C.V.
- TRIARA. COM. S.A. DE C.V.

De las propuestas enviadas sólo tres cumplieron con lo solicitado. Con base en los resultados obtenidos en la Investigación de Mercado, se determinó que el procedimiento sería una Licitación Pública Electrónica y se estimó el monto del techo presupuestal para el proyecto.

Opinión del Testigo Social

Para efectuar la revisión de la investigación de mercado, el SAT me proporcionó la siguiente documentación:

- Solicitud de cotización
- Respuesta de solicitud de cotización
- Consulta al sistema ComprasMX
- Consulta histórica
- Anexo 5 (FO CON - 05)
- Anexo 6 Revisión Técnica
- Anexo 7 Información de Proveedores
- Anexos adicionales

Analicé los documentos proporcionados y derivado de los resultados que obtuve de la revisión, me percaté de que hubo cumplimiento normativo, pues el estudio se realizó de manera previa al inicio del procedimiento para la contratación, se consideraron las fuentes de consulta establecidas en la LAASSP y las mismas condiciones en cuanto a plazo y lugares para la prestación del servicio, moneda, forma y términos de pago, características del servicio y demás circunstancias aplicables.

Asimismo, y con base en dicho documento, pude concluir que se determinó la existencia de oferta del servicio requerido, se verificó la existencia de proveedores con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación y se conoció el precio prevaleciente de los servicios requeridos, por lo que se pudieron conocer las condiciones que imperaban en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación del servicio.

El documento fue firmado por los siguientes servidores públicos facultados para ello:

Servidor Público	Puesto
Lic. Andrés Mojica Vázquez	Administrador de Coordinación y Servicios Tecnológicos
Mtro. Rubén Fernando Rincón Domínguez	Administrador de Arquitectura Tecnológica de Seguridad Nacional

El 09 de enero de 2026, y a solicitud del suscrito, el SAT organizó una presentación del proyecto para explicar los aspectos técnicos del mismo.

A esa reunión asistieron diversos servidores públicos involucrados en el proyecto, así como mi asistente y un Ingeniero en Comunicaciones y Tecnología de la Información a quien le solicité apoyo específico para detectar cualquier aspecto que debiera comentarse.

Posteriormente a la presentación efectuada por el área técnica, expuse mis dudas, solicité aclaraciones de algunos términos y logré un mejor entendimiento del objetivo y alcance del proyecto.

IV.2 Proyecto de Convocatoria.

El 12 de enero de 2026, recibí una invitación del SAT para asistir al Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO), adjunto a la cual me enviaron de manera electrónica los documentos que se revisarían para tal efecto, mismos que analicé para estar en condiciones de hacer alguna observación al respecto.



Como resultado de la revisión que efectué al Proyecto de Convocatoria y su Anexo Técnico me percaté de que ambos documentos estuvieron bien desarrollados, pues el Proyecto de Convocatoria se elaboró conforme al orden, apartados e información señalados en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Dicho procedimiento se fundamentó en lo establecido en los artículos 35, fracción I, 36,37,39,fracción I,40,41,42 y 68 de la LAASSP, así como 83,99 y 130 del RLAASSP.

Por lo que se refiere al Anexo Técnico se observó que dicho documento fue claro y bien estructurado, además de que **No** se establecieron requisitos con objeto de limitar la libre concurrencia o que fueran imposibles de cumplir, lo que refleja el cumplimiento con las disposiciones establecidas en la LAASSP y su Reglamento (RLAASSP), así como en otros ordenamientos vigentes.

El 14 de enero de 2026, el Subcomité Revisor de Convocatorias del SAT realizó su primera sesión del año para revisar el proyecto en cuestión, y para ello contó con la presencia de los servidores públicos involucrados; del Órgano Interno de Control, del Área Jurídica del SAT y del Testigo Social que suscribe el presente Informe Final.

La mencionada sesión del SURECO, fue presidida por el Administrador de Recursos Materiales "1" del SAT, el Lic. Miguel Cuenca Jiménez, quien la condujo de manera ordenada, respetuosa y profesional, habiéndose dado una gran participación de todos los involucrados en el proyecto.

Durante el evento se aclararon dudas, se corrigieron algunos puntos analizados, se tomó nota de los comentarios expresados y se consideraron las sugerencias presentadas, por lo que se aprobó el proyecto por unanimidad, sujeto únicamente a las adecuaciones acordadas durante el mismo.

IV.3 Convocatoria.

Una vez realizadas las modificaciones derivadas de los comentarios de los participantes en el SURECO, el 19 de enero de 2026 se publicó en ComprasMX la Licitación Pública Nacional Electrónica No.LA-E00-006E00001-N-2-2026, para la contratación del proyecto "Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 3" (SARI 3).

Derivado de la revisión efectuada en la Convocatoria a la licitación observé los siguientes aspectos relevantes:

En el texto de la Convocatoria a la Licitación, el SAT señaló que contaba con la aprobación de los recursos necesarios para cubrir la realización de este Proyecto, el cual fue identificado como ID 25-008.00 y financiado por el Fideicomiso de

Administración y Pago Número 80775, constituido en Nacional Financiera, S.A. de C.V., de conformidad con el Oficio de Suficiencia de Recursos No. 300-01-2025-FAPA-OSR00027 del 19 de noviembre de 2025, emitido por la Administración Central de Recursos Financieros, documento que forma parte integrante del expediente del procedimiento de contratación.

La contratación de este servicio fue incluida en el Programa Anual de Trabajo de la Administración General para el año 2025 (PAT 2025) y aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso (FAPA), mediante Acuerdo 103 30/12/2024 por un monto de \$1,636,917,539.18.

Se estableció que la evaluación sería realizada bajo el esquema de puntos y porcentajes.

Se indicó que se adjudicaría una partida única, mediante un esquema de contrato abierto, al licitante, cuya proposición cumpliera con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio y hubiera obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Dentro de los requisitos solicitados que destacan se establecieron los siguientes:

- Título de Autorización para el Servicio de procesamiento Administrado (SPA) vigente y, en su caso, la actualización correspondiente, otorgado por el "SAT", al que se refiere la Convocatoria Pública para obtener el Título de Autorización, No. SAT AGRS-001/2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de julio de 2022.

Dicho título se deriva del artículo 16 de la Ley Aduanera, toda vez que la contratación se realiza con cargo a los recursos del "Fideicomiso de Administración y Pago número 80775 (FAPA).

- Manifestación de que el licitante estuviera inscrito en el Registro del Padrón Público de Servicios Especializados (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS).

En cuanto a los servicios, se señaló que se deberían prestar bajo ocho conceptos distintos, segmentados en Agregados y Desagregados y se incluyeron en el Anexo Técnico de la siguiente manera:



CATÁLOGO DE SERVICIOS SARI 3				
Concepto de Servicio		Cantidad de Servicios		Unidad de medida
		Mínima	Máxima	
Servicios Agregados				
Unidades administradas				
1	Unidad de Almacenamiento y Respaldo Administrado (UARA)	223,691	559,226	TB crudo - Mes
Unidades tercerizadas				
2	Servicio de Almacenamiento (Bloque-Archivo-Objeto)	63,287	158,217	TB crudo - Mes
3	Servicio de Respaldo y Recuperación de datos - Disco (RRD)	17,609	44,022	TB crudo - Mes
4	Servicio de Grandes Datos (GD)	10,164	25,409	TB crudo - Mes
Servicios Desagregados				
5	Servicio de Borrado Seguro y Destrucción de Información Certificado	6,080	15,200	TB crudo - borrado
6	Servicio Especializado de Grandes Datos	509	1,272	Por Evento
7	Servicio de reubicación física-lógica y cableado estructurado	909	2,271	Por Evento
8	Servicio de Migración	6,080	15,200	Por Evento - TB Migrado

Las principales características de este servicio se presentan a continuación de manera esquemática y resumida.

1.1. Propósito y objetivo general del servicio

Garantizar la continuidad operativa de las Plataformas de Almacenamiento y Respaldo de Datos a través de un proveedor que de manera integrada y unificada, preste los servicios de planificación, diseño, transición, administración, operación, entrega y la mejora de los servicios tecnológicos a toda la infraestructura y componentes habilitadores de almacenamiento y respaldo de datos, bajo las mejores prácticas en la materia de la industria (al menos ITIL versión 3) de Servicios de Almacenamiento y Respaldo de la Información, con los niveles de servicio requeridos por los diferentes usuarios, con calidad y oportunidad.

Objetivos específicos de SARI 3 :

- Contar con una solución integrada que permita satisfacer las necesidades de continuidad operativa de los Servicios de Almacenamiento y Respaldo de Datos,



además del Servicio de Grandes Datos ubicados en los Centros de Datos con los que opera el SAT.

- Mantener la actual plataforma tecnológica en operación y buen desempeño, además de las condiciones operativas adecuadas a las necesidades de negocio del SAT, que permita atender nuevos requerimientos de servicio a través de Plataformas de Almacenamiento y Respaldo de Datos, así como cumplir con las métricas de desempeño, seguridad, disponibilidad, y niveles de servicio requeridos.

1.2. Alcance general (qué incluye y qué exige al proveedor)

El alcance combina dos grandes frentes: (A) operar lo existente y (B) habilitar crecimiento bajo demanda.

A) Toma en administración (UARA / "Unidades Administradas")

- El proveedor debe tomar en administración la infraestructura vigente del contrato anterior (SARI 2), mantenerla en operación y asegurar continuidad (incluye soporte, mantenimiento, gestión y monitoreo).

B) Capacidades nuevas / crecimiento (Unidades Tercerizadas)

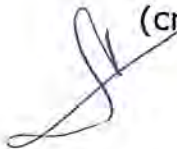
- Se consideran unidades tercerizadas para crecimiento "scale-out" de capacidades de almacenamiento, respaldo y grandes datos, con consumo bajo demanda.
- El proveedor debe asegurar interoperabilidad, integración y compatibilidad física y lógica entre la infraestructura tomada en administración y la nueva infraestructura, usando protocolos estándar y mecanismos de orquestación/automatización.

Además de SLAs, se exigen OLAs con contratos relacionados para delimitar responsabilidades y evitar impactos cruzados.

Se pide un esquema de vigilancia y visibilidad en todo momento, con información actualizada y disponible en un Pánel Único de Administración del Servicio.

1.3. Estrategia del servicio

- La estrategia principal es la continuidad operativa más el fortalecimiento/optimización/eficiencia del servicio, con un modelo que combina Unidades Administradas (UARA) y Unidades Tercerizadas (crecimientos).



- Se enfatiza que el proveedor debe suministrar una solución con recursos, interfaces, software y licenciamiento que permitan integración e interoperabilidad con la plataforma vigente (inventariada en Apéndice 1) y con la plataforma de cómputo (nube híbrida) existente.
- El documento indica que el proveedor puede ofrecer funcionalidades adicionales siempre que no impliquen costo adicional ni afecten operación, seguridad, desempeño o disponibilidad, y que cumpla como mínimo con lo solicitado.

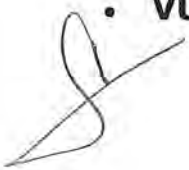
1.4. Arquitectura de referencia y lineamientos técnicos (alto nivel)

- El servicio se basa en principios de alta disponibilidad, interoperabilidad, flexibilidad, escalabilidad, seguridad, robustez, eficiencia y alto desempeño, separando responsabilidades entre hardware / software / licenciamiento y entre lo administrado vs tercerizado.
- Se plantea un enfoque donde ciertos módulos/elementos pueden aparecer en la arquitectura aunque "no estén en catálogo", pero aun así deben estar incluidos en los precios unitarios del servicio correspondiente (sin pagos separados).
- Se menciona infraestructura SAN/NAS (y su diseño), conectividad por protocolos estándar y capacidades de alto rendimiento (p. ej., referencias a red SAN con velocidades altas; e integración por API/SSH para orquestación).

1.5. Interoperabilidad con otros servicios/contratos (fronteras y OLAs)

El documento lista servicios con los que SARI 3 comparte frontera (física y/o lógica) y para los que deben definirse **OLAs**:

- **SAC (Comunicaciones)** para replicación entre Centros de Datos;
- **SASIC (Seguridad)** para conmutación LAN y seguridad lógica;
- **SENHA (Nube híbrida administrada)** y **SPI (Itanium)** para conectividad SAN y consumo de almacenamiento/bloque/archivo/objeto;
- **SCD / MASCPN (Centro de Datos)** para espacio, energía, climatización y coordinación de implementaciones;
- **SSO (Soporte Operativo)** por políticas de respaldo/espacio y coordinación;
- **VUCEM** como servicio que consume almacenamiento/respaldo.



También define:

- Frontera física: cableado, transceivers, patch cords, etc.
- Frontera lógica: protocolos y acceso lógico (TCP/IP, VPN, sockets, Apls, etc) y también frontera por soporte del fabricante/centro especializado cuando aplique.

1.6. Plan de trabajo general (fases, hitos, entregables)

El documento organiza el proyecto en **5 fases** a lo largo de los 24 meses:

1. **Planeación de arranque,** 2) **Inicio de operación UARA,** 3) **Implementación de unidades tercerizadas,** 4) **Operación estable,** 5) **Cierre/terminación.**

Incluye hitos y evidencias típicas como:

- Actas de presentación/reunión de arranque, organigramas, minutas, planes detallados, implementación de Mesa de Servicio y Panel Único, formalización de OLAs, calendario de mantenimientos.
- Entrega de HLD/LLD (diseño alto/bajo nivel) y evidencia documental de implementación/estabilización.
- Entrega de documentación completa (administrativa y técnica) y actas de terminación en ventanas definidas hacia el cierre.

1.7. Roles y responsabilidades (RACI)

- Se adopta un esquema RACI (Responsable, Aprobador, Consultado, Informado) y se agrega la figura de Supervisor.
- El proveedor asume tareas de: ejecución, soporte, operación, documentación, gestión de incidentes/problemas, mantenimiento, coordinación con otros proveedores, y entrega de reportes. El SAT (Administrador de Contrato) revisa/valida/aprueba entregables y cambios.

El proveedor tiene la obligación de asegurar la implementación de los métodos apropiados acorde a las mejores prácticas de la industria (al menos ITIL versión 3) para la toma de administración, continuidad operativa del servicio actual de forma ágil, eficiente, eficaz y transparente.



1.8. Catálogo de servicios (agregados y desagregados)

El documento presenta un catálogo con volumetrías mínimas/máximas y unidad de medida:

Servicios Agregados

- **UARA (Unidad Administrada):** TB crudo-mes (rangos de capacidad).
- **Unidades Tercerizadas:**
 - Almacenamiento (Bloque-Archivo-Objeto) TB crudo-mes
 - Respaldo y Recuperación de datos – Disco (RRD) TB crudo-mes
 - Grandes Datos (GD) TB crudo-mes

Servicios Desagregados

- Borrado seguro y destrucción certificada (TB crudo-borrado)
- Servicio especializado de Grandes Datos (por evento)
- Reubicación físico-lógica y cableado estructurado (por evento)
- Migración (por evento – TB migrado)

1.9. Definición de servicios (numeral 6.1 – enfoque)

- Se describe que los servicios se estructuran en: almacenamiento (bloque/archivo/objeto), respaldo (en disco), grandes datos, y servicios complementarios (borrado seguro, migración, reubicación/cableado, capacitación, etc.).
- Para UARA, se puntualiza la responsabilidad de administración/operación/soporte/mantenimiento/gestión y monitoreo de plataformas existentes, integración con Mesa de Servicio del SAT y documentación técnica continua.
- Para unidades tercerizadas se distinguen tareas por fase: implementación (plan/diseño/suministro/configuración/puesta a punto/licenciamiento) y operación (soporte/gestión/monitoreo/optimización).



1.10. Niveles de servicio y medición (referencias)

- Aunque el documento remite el detalle a Numeral 7 y a la Sección I (Niveles de Servicio), deja claro que se requiere: operación 7x24x365, gestión de incidentes/problemas, mantenimiento preventivo/correctivo, reportes, cumplimiento de disponibilidad/desempeño/seguridad y evidencia documental.

1.11. Sustentabilidad / reducción de impacto ambiental

- Se solicita incorporar "**Tecnologías Verdes**", eficiencia energética, consolidación de recursos, cableado ordenado para no obstruir flujo de aire, y privilegiar reportes electrónicos.
- Se pide **evidencia documental cada 6 meses** sobre mejoras sustentables con características: concretas, alcanzables, medibles y demostrables.

IV.3 A) Resumen de la Convocatoria

El 16 de enero de 2026, mediante oficio No. 300 04 01 00 00 2026 0079, se solicitó la publicación del Resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, al Lic. José Benjamín Narro Flores, Administrador Central de Comunicación Institucional de la Administración General de Servicios al Contribuyente.

El contenido de dicho Resumen se elaboró de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el Resumen de la Convocatoria que se solicitó publicar, se establecieron, entre otros elementos, los siguientes:

- Nombre de la Institución.
- Número de licitación.
- Carácter de la licitación.
- Objeto de la licitación.
- Volumen a adquirir.
- Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Junta de Aclaraciones.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría la Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Fecha, lugar y hora en que se celebraría el Fallo.



Asimismo, en el Resumen de la Convocatoria se estableció que las bases de participación estarían disponibles para su consulta en internet y en las oficinas del SAT.

IV. 4 Junta de Aclaraciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LAASSP 90 y 91 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en el apartado **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, subnumeral 1.1.1. **"Calendario de los actos de la Licitación" de la Convocatoria**, así como el numeral 3. **DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**, el 26 de enero de 2026 a las 11:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente al procedimiento; sin embargo, y con motivo de que se recibieron 356 solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, hubo necesidad de suspender la sesión para terminar de atender dichas inquietudes, informándose que el 03 de febrero de 2026 se daría continuidad a la Junta para dar a conocer las respuestas.

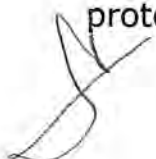
Dicho acto fue presidido por el Lic. Iván López Aquino, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, persona servidora pública designada por la Convocante para este efecto, de conformidad con el numeral 25, primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT, actualizado al 16 de diciembre de 2024.

Quien presidió el evento fue asistido por los representantes de la Administración de Coordinación de Servicios Tecnológicos, adscrita a la Administración Central de Planeación y Programación Informática y la Administración de Arquitectura Tecnológica de Seguridad Nacional, en su carácter de áreas requirente y técnica respectivamente.

Se contó con la presencia de la Mtra. Cecilia García Delgado, representante del Órgano Interno de Control, así como del Testigo Social designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Dr. Fernando Vera Smith, quien suscribe el presente Informe Final.

En la sesión de la Junta de Aclaraciones, estuvieron presentes, en calidad de observadores, las C.C. Maricarmen Torres Camacho y Angel Maria Galván Durán, lo anterior con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

Se informó a los particulares que las personas servidoras públicas en contacto con ellos, deberían observar lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y



prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, así como los Acuerdos por los cuales se modificó el diverso que expidió el Protocolo de actuación, publicados el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Para dar inicio a la Junta se informó que de conformidad con lo señalado en los artículos 44 de la LAASSP y 90 de su Reglamento, sólo se atenderían las solicitudes de aclaración de las personas que hubieran presentado el escrito de manifestación de interés en participar en la licitación en tiempo y forma.

A continuación, se indicó que al verificar la existencia de solicitudes de aclaración en la plataforma del sistema ComprasMX, se observó que las mismas ascendieron a la cantidad de 356, y fueron presentadas con su escrito de interés en participar, perteneciendo a 12 empresas, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Relación de participantes que formularon preguntas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Escrito de Interés en participar	Número de Solicitudes de Aclaración
1	COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES SA DE CV	✓	18
2	DELL MEXICO SA DE CV	✓	30
3	INTERCONECTA SA DE CV	✓	6
4	NARAES ID S DE RL DE CV	✓	8
5	SCONTINUIDAD LATAM SA DE CV	✓	19
6	SERVICIOS INTEGRALES DIACONMA SA DE CV	✓	6
7	SERVICIOS INTEGRALES SARPY SA DE CV	✓	14
8	TRIARA.COM SA DE CV	✓	182
9	T-SYSTEMS MEXICO SA DE CV	✓	73
10	ISI TI S DE RL DE CV	✓	0
11	SONDA MEXICO SA DE CV	✓	0
12	SWON IT SERVICES MEXICO SA DE CV	✓	0
TOTAL			356

Lo anterior, de conformidad con el formato de solicitudes de aclaración descargado de la plataforma **Compras MX**.

Ante el número de preguntas recibidas, la Convocante informó que se suspendía la sesión para reanudarla el 03 de febrero de 2026.

Al término del evento se entregaron las solicitudes de aclaración al área técnica responsable de dar respuesta a las preguntas de carácter técnico.



Una vez que el área técnica dio respuesta a la totalidad de las solicitudes de aclaración (333), fueron revisadas por el área contratante en cuanto a su contenido y congruencia; y derivado de la revisión normativa por parte del área contratante, el área técnica realizó las adecuaciones necesarias, considerando también los comentarios del Testigo Social.

Respecto a las preguntas de carácter legal-administrativo (23), el área Contratante les dio respuesta clara y precisa.

Adicionalmente, el área técnica a través de la contratante hizo algunas precisiones genéricas para dar mayor claridad a los requerimientos de la Convocatoria.

El evento fue videograbado por parte del área contratante.

A lo largo de todo el proceso de elaboración de respuestas a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, participé revisando que éstas se hubieran contestado en su totalidad y que fueran claras y precisas.

Continuación de la Junta de Aclaraciones

El 03 de febrero se reanudó la sesión de la Junta de Aclaraciones y, durante la misma, se dieron a conocer las respuestas a las preguntas formuladas por los licitantes, concediéndoles un plazo de ocho horas para hacer nuevos planteamientos que únicamente versaran sobre las respuestas otorgadas.

Las preguntas y respuestas se subieron en formato Excel al sistema ComprasMX.

Una vez transcurrido el plazo establecido, el 04 de febrero de 2026, se reunieron nuevamente las personas servidoras públicas para descargar las repreguntas formuladas por los licitantes, las cuales totalizaron 45 y se señaló como fecha para reanudar la Junta de Aclaraciones el 09 de febrero; sin embargo, y en vista de que fue posible contar con todas las respuestas de manera anticipada, la Junta tuvo lugar el 06 de febrero.

En esa fecha, se dio continuidad al evento, celebrándose la última sesión de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 de la LAASSP, 90 y 91 de su Reglamento, así como el apartado **C FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, y numeral **3. DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN**, y con todas las formalidades normativas, como en la primera sesión, subiendo al Sistema CompraNet las respuestas a las repreguntas formuladas al final del evento.



Al cierre de la última sesión de la Junta de Aclaraciones se dieron a conocer las respuestas a las repreguntas formuladas, así como 10 precisiones que se consideraron necesarias para aclarar las inquietudes expresadas por los licitantes.

Finalmente se dio a conocer la nueva fecha para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que sería el 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas y se levantó el acta correspondiente al evento.

Opinión del Testigo Social

En esta etapa del procedimiento, observé que los participantes presentaron sus solicitudes de aclaración de conformidad con lo establecido en la normatividad, en tiempo y forma, pues constaté que todas las empresas proporcionaron su escrito de interés en participar en la licitación a través del Sistema ComprasMX, por lo que tuvieron derecho a formular sus planteamientos con relación a la convocatoria.

Asimismo, observé que las sesiones se desarrollaron formalmente, con toda puntualidad y profesionalismo, y que fueron videograbadas.

Verifiqué que en las respuestas y en las precisiones realizadas por la convocante, no se dieran cambios sustanciales y que no se sustituyeran los requisitos originalmente establecidos, sino que únicamente se modificara lo necesario para aclarar a los licitantes el tipo de insumos requeridos en el servicio o algunos aspectos de la convocatoria.

Durante la revisión a las preguntas de carácter técnico presentadas por los licitantes me percaté de que no hubo inquietudes respecto a la existencia de requisitos imposibles de cumplir o tendentes a favorecer a algún participante, excepto en el caso de SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V. quien señaló una inquietud sobre una posible ventaja competitiva, la cual hice del conocimiento del Lic. Miguel Cuenca Jiménez, mediante una nota de comentarios enviada oportunamente vía correo electrónico, la cual fue tomada en consideración por parte del área técnica para mejorar la respuesta.

También verifiqué que por cada una de las sesiones realizadas para atender la Junta de Aclaraciones, se emitieran las actas respectivas, y estuvieran correctas.

Dichas actas fueron firmadas por los asistentes, haciéndose constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del SAT, mediante documentos anexos que se subieron al sistema de la plataforma ComprasMX.



Las actas fueron publicadas ese mismo día y estuvieron disponibles para su consulta en la plataforma de ComprasMX, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 44 de la LAASSP.

Verifiqué que el plazo entre la última sesión de la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones hubiera sido por lo menos de seis días naturales, conforme lo indica la norma en ese mismo artículo antes señalado.

También constaté que se diera cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 6 y 8 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015" y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

IV.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El 13 de febrero de 2026 a las 11:00 horas en punto, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación de referencia de conformidad con lo establecido en las disposiciones contenidas en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en las del 92 al 95 de su Reglamento, y lo previsto en el apartado C. de la Convocatoria **FORMA Y TÉRMINOS EN LOS QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**, numeral **4. Del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propositiones se cerró la sala y no se permitió la entrada a ninguna persona al evento.

Dicho acto fue presidido por el Lic. Iván López Aquino, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1", persona servidora pública designada por la Convocante para este efecto, con fundamento en los artículos números 2, letra B, fracción X, inciso d) y 41 letra D, en correlación con el 40 fracción XXXI, último párrafo; así como el numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y de conformidad con el Capítulo V, inciso A) numeral 25, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SAT (actualizado al 16 de diciembre de 2024), así como los numerales 4.2.2.1.12 "Celebrar acto de presentación y apertura de propositiones" y 4.2.2.1.13 "Elaborar acta de presentación y apertura



de proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de agosto de 2010, cuya última reforma data del día 3 de febrero de 2016.

Además de quien suscribe el presente Informe y del personal del área contratante y técnica del SAT, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control.

A continuación, se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres con las proposiciones de los licitantes.

Sólo se recibieron proposiciones de dos licitantes, a saber:

- ISI TI, S.DE R.L. DE C.V
- SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.

Una vez descargadas las proposiciones recibidas a través del sistema ComprasMX, el área contratante revisó cuantitativamente la documentación presentada por los licitantes, verificando que se cubrieran los requisitos establecidos en la convocatoria y anexo técnico, dejándose constancia de su cumplimiento en el formato que se utilizó para dicho propósito.

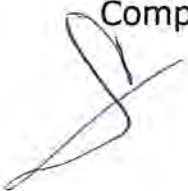
Ambas proposiciones fueron aceptadas, sin entrar al análisis de su contenido y se recibieron para su revisión y evaluación cualitativa detallada.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, así como en el 92, séptimo párrafo y 93 de su Reglamento se dio lectura al importe total de las proposiciones como sigue:

N o.	LICITANTE	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ISI TI, S.DE R.L. DE C.V.	\$ 665,477,915.77	\$ 1,663,653,150.31
2	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	\$ 651,488,942.14	\$ 1,628,680,845.22

Durante este acto, se mencionó que se haría entrega de las proposiciones mediante oficio y un enlace electrónico a través de correo electrónico al representante del área técnica para su evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Al término del evento, se notificó a los licitantes que el Fallo de la licitación se daría a conocer por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema ComprasMX, el 05 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.



Opinión del Testigo Social

En esta etapa del procedimiento observé que dicho acto fue video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el mencionado Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, observé que el SAT comprobó que los licitantes en el procedimiento no estuvieran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del Portal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o en el Registro de Personas Físicas y Morales del Sistema de Compras MX, anexando al acta del evento la evidencia de que efectivamente no se encontraron.

Finalmente, verifiqué que se emitiera el acta respectiva, la cual fue firmada por los asistentes de manera autógrafa, se anexaron al acta del evento copias de las propuestas económicas que presentaron los licitantes y se difundió el mismo día en el Sistema Compras MX, previa su firma electrónica, de manera tal que los licitantes interesados en obtener una copia de dicha acta pudieran hacerlo.

IV.6 Evaluación de Propositiones.

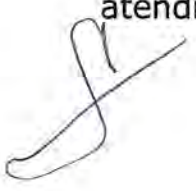
La evaluación de proposiciones se llevó a cabo del día 13 de febrero de 2026, fecha en que se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta el día 25 de febrero de 2026 cuando se notificó que se anticipaba el Fallo para el día 26 de febrero de 2026.

Para realizar esta tarea, el SAT conformó tres grupos de trabajo, cada uno encargado de los siguientes tipos de evaluación:

- a) Evaluación técnica
- b) Evaluación legal – administrativa
- c) Evaluación económica

a) Evaluación técnica.

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes se realizó atendiendo a lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y 100 de su Reglamento,



así como al Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Décimo Lineamiento, del "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido el 9 de enero de 2012 por la entonces Secretaría de la Función Pública, y conforme lo establecido en el apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numerales 6.2 Requisitos Técnicos para la Evaluación por Puntos y Porcentajes; 8 Criterios Específicos para evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato; y 8.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica de la Convocatoria a la Licitación.

La evaluación técnica estuvo a cargo del Mtro. Rubén Fernando Rincón Domínguez, Administrador de Arquitectura Tecnológica de Seguridad Nacional, dependiente de la Administración Central de Transformación Tecnológica, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en su carácter de responsable de los diversos actos relacionados con la planeación, programación y requisición de los servicios, así como la determinación de las especificaciones técnicas; la evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos y la emisión de la opinión económica, así como de los requisitos contenidos en el numeral 6.2 Requisitos Técnicos para la Evaluación por Puntos y Porcentajes, en concordancia con el numeral 8 Criterios Específicos para evaluar las Proposiciones y adjudicar el Contrato y el 8.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica de la Convocatoria a la Licitación.

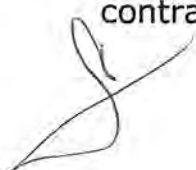
Dicha evaluación se llevó a cabo con base en el criterio de puntos y porcentajes establecido en la Convocatoria y tomando en consideración las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

El esquema de puntos y porcentajes estuvo estructurado en los siguientes rubros:

- Capacidad del licitante (recursos humanos, equipamiento, económicos, inclusión social, igualdad de género, condiciones adicionales y equilibrio ecológico).
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Propuesta de trabajo (metodología, plan y esquema organizacional).
- Cumplimiento de contratos previos.

A cada subrubro se le asignaron puntos en función de la evidencia documental presentada con un puntaje máximo.

La convocante estableció el mecanismo de una revisión por parte del área contratante de los resultados obtenidos en la evaluación efectuada por el área



técnica, con la finalidad de verificar que el dictamen técnico elaborado por el área técnica, cuente con la fundamentación y motivación que permita conocer a los licitantes las razones de la determinación del cumplimiento o incumplimiento que en su oportunidad señale dicha área, sin prejuzgar en ningún caso sobre la validez de los argumentos vertidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 70 de las POBALINES vigentes en el SAT.

En esta etapa de la licitación, solicité una reunión de trabajo con el área técnica para comentar su Proyecto de Dictamen, la cual se llevó a cabo de manera formal y durante su desarrollo les presenté por escrito una serie de comentarios sobre las respuestas que fueron otorgadas a los licitantes en la etapa de Junta de Aclaraciones, las cuales me resultaban dudosas y por ello fueron discutidas con los representantes del área técnica que asistieron a dicha reunión y aclaradas por escrito (Anexo 1); también comprobé que el SAT consideró las precisiones y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones para efectos de la evaluación y al término de la reunión opiné sobre los resultados de la evaluación en sentido positivo, los cuales se darían a conocer en breve y por escrito al área contratante.

El área contratante revisó el Proyecto de Dictamen enviado por el área técnica y emitió diversos comentarios que le hizo llegar para su consideración, conjuntamente con los remitidos por el suscrito.

Una vez que el área técnica revisó los comentarios antes mencionados, los consideró para efectos de su Dictamen Final, el cual fue firmado por el Mtro. Rubén Fernando Rincón Domínguez, responsable del mismo.

De los dos licitantes que presentaron proposiciones, únicamente uno (**Scontinuidad**) alcanzó a pasar el puntaje mínimo de los 45 puntos requeridos, como se muestra en el cuadro que se inserta a continuación.

Rubro	Máx. Puntos	ISI TI	SContinuidad
Capacidad del Licitante	22.00	18.575	20.75
Experiencia y especialidad	18.00	11.394	18.00
Propuesta de trabajo	10.00	7.00	7.00
Cumplimiento de contratos	10.00	7.50	10.00
Total Capacidad (i)	60.00	44.469	55.750

Observación clave: SContinuidad Latam obtuvo un puntaje significativamente mayor en los rubros de experiencia y especialidad del licitante (18 vs. 11.394) y en cumplimiento de contratos (10 vs. 7.5). ISI TI, aunque acreditó experiencia en recursos humanos, quedó rezagado en rubros críticos como experiencia y capacidad económica.

Por lo anterior, la proposición para la partida única presentada por el licitante ISI TI, S. DE R.L. fue desechada de conformidad con el numeral 7. Causas expresas de Desechamiento y 8.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica, de la Convocatoria a la Licitación.

Del análisis al Dictamen presentado por el área técnica se desprende lo siguiente:

- **ISI TI S. de R.L. de C.V.**

- Presentó currículums detallados de especialistas en almacenamiento, respaldo y ciclo de vida de la información.
- La documentación fue clara y legible.
- Se detectó que varios roles fueron acreditados, pero la suma de puntos refleja menor consistencia en experiencia institucional.

- **SContinuidad Latam S.A. de C.V.**

- Acreditó experiencia con perfiles de mayor trayectoria (ejemplo: PMO con 22 años de experiencia).
- Obtuvo puntajes completos en subrubros de experiencia y especialidad, mostrando documentación sólida y congruente.
- Logró mayor robustez en cumplimiento de contratos y en la acreditación de recursos económicos y de equipamiento.

Opinión del Testigo Social

Desde la perspectiva de testigo social, se aprecia que:

- El proceso de evaluación se realizó conforme a criterios objetivos y evidencia documental verificable.
- La diferencia en puntajes refleja **fortalezas institucionales más claras en SContinuidad Latam**, particularmente en experiencia y cumplimiento contractual.
- **ISI TI mostró** solidez técnica en perfiles individuales, pero **menor consistencia en experiencia institucional y capacidad económica**.



- Los rubros de inclusión social (personas con discapacidad, MIPYMES, equilibrio ecológico) tuvieron puntajes nulos o marginales en ambos licitantes, lo que evidencia un área de oportunidad para fomentar prácticas de responsabilidad social en futuras convocatorias.

Por lo anterior, se concluyó que:

- **SContinuidad Latam S.A. de C.V.** presenta una propuesta más robusta y consistente en términos de experiencia y cumplimiento de contratos.
- **ISI TI S. de R.L. de C.V.** cumple técnicamente, pero con menor puntaje en rubros estratégicos, lo que limita su competitividad frente a su contraparte.
- La evaluación se condujo con transparencia y apego a los criterios de la convocatoria, sin evidencias de discrecionalidad en la asignación de puntos.

b) Evaluación legal – administrativa.

Este tipo de evaluación, estuvo a cargo del Lic. Iván López Aquino, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios en el área contratante, por lo que se cumplió con lo dispuesto en el Capítulo V Bases y Lineamientos, inciso A), numerales 26,27 y 28 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con base en esta evaluación se determinó que la documentación presentada por ambos licitantes cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos de tipo legal-administrativo solicitados en la Convocatoria, tal como se detalló en el Dictamen Legal para la empresa **ISI TI, S. DE R.L. DE C.V.**, elaborado por Guillermo Arturo Aristi González, Jefe de Departamento de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y autorizado por el Lic. Iván López Aquino y en el Dictamen Legal para la empresa **SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.** elaborado por Víctor Adrián Miranda Zárate, Jefe de Departamento de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios y autorizado por el Lic. Iván López Aquino.

c) Evaluación económica.

La evaluación económica fue responsabilidad del área contratante, la que revisó los cálculos y desgloses de los precios unitarios de la propuesta del único licitante que pasó a esta etapa - **SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.**



La puntuación total obtenida por el licitante en la evaluación realizada se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
1	SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.	55.745	40.00	95.745

Para fortalecer la evaluación económica, el área contratante, mediante oficio número 300 04 01 00 00 2026 0206 de fecha 13 de febrero de 2026, solicitó al área técnica su opinión económica, la cual le fue proporcionada el 20 de febrero de 2026 para que, en términos de lo establecido en los numerales 27 y 70 de Pobalines, elaborara el Dictamen Económico respectivo.

Una vez que se contó con dicha opinión, el área contratante elaboró el Dictamen Económico y se adjudicó la partida única al licitante **SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.**, cuya oferta resultó solvente al cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación y, además, obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, alcanzando un total de 95.745 puntos, conforme se indica en el cuadro anterior.

El monto mínimo de la prestación del servicio objeto del contrato para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 ascendió a la cantidad de \$561,628,398.40 más el Impuesto al Valor Agregado, lo que resulta en un monto total de \$651,488,942.14.

El monto máximo del servicio para los ejercicios fiscales de 2026, 2027 y 2028 fue por la cantidad de \$ 1,404,035,211.40 (Mil cuatrocientos cuatro millones treinta y cinco mil doscientos once pesos 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a la cantidad de \$224,645,633.82 (Doscientos veinticuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 82/100 M.N.) lo que resulta en un monto total máximo que asciende a la cantidad de \$1,628,680,845.22 (Mil seiscientos veintiocho millones seiscientos ochenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 22/100 M.N.).

Dichos importes mínimos y máximos se pagarán en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto Mínimo	Monto Máximo
2026	234,011,832.67	585,014,671.42
2027	280,814,199.20	702,017,605.70
2028	46,802,366.53	117,002,934.28
Total sin IVA	\$561,628,398.40	\$1,404,035,211.40



Opinión del Testigo Social

La evaluación realizada por las diferentes áreas involucradas en el proceso de licitación cumplió con las disposiciones legales vigentes establecidas en la LAASSP y su Reglamento, así como las demás disposiciones normativas, incluyendo la regulación interna del SAT establecida en sus Pobalines actualizados.

IV.7 Acto de Fallo

El 05 de marzo fue la fecha prevista para llevar a cabo el Acto de Fallo, de conformidad con lo señalado en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones; sin embargo, el evento se adelantó para el 26 de febrero de 2026, informándose a los licitantes que, dado que se había concluido la evaluación por parte de la convocante, se les notificaba que se anticipaba el evento, de conformidad con lo establecido en los artículos 46, fracción II de la LAASSP y 92 último párrafo de su Reglamento.

Por ello, el 26 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, se reunieron las personas servidoras públicas involucradas en la licitación de referencia para llevar a cabo el Acto de Fallo, con la presencia del Testigo Social.

Dicho acto, al igual que los anteriores, fue presidido por el Lic. Iván López Aquino, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del SAT, persona servidora pública facultada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado B, fracción X, inciso d), 41, inciso D, en correlación con el artículo 40, fracción XXXI, último párrafo, y el numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT). Asimismo, conforme lo establecido en el Capítulo V, Bases y Lineamientos, inciso A), numerales 25 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del SAT.

En el Acto de Fallo se contó con la presencia de la representante del Órgano Interno de Control del SAT, la Mtra. Cecilia García Delgado, así como de los representantes del área técnica y requirente, y del suscrito, en su calidad de Testigo Social designado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En dicho acto la convocante dio a conocer el resultado de la Evaluación Técnica, Legal y Económica de las Propositiones, de conformidad con los Dictámenes respectivos los cuales fueron firmados por los responsables de las áreas involucradas.



Al término del evento, se notificó que la firma de los contratos sería dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo y se reiteró la documentación que debía presentarse antes de su formalización, entre los cuales se indicaron los siguientes:

- Escritura pública de la empresa.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Inscripción en el RFC.
- Cédula de identificación fiscal.
- Constancia de situación fiscal.
- Escrito de no conflicto de intereses.
- Opinión de cumplimiento ante el SAT vigente.
- Opinión de cumplimiento ante el IMSS vigente.
- Constancia de situación fiscal expedida por el INFONAVIT vigente.
- Escrito de estratificación como empresa.

Asimismo, se reiteró como requisito a exhibir:

a) Una garantía mediante fianza original relativa al cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin impuestos, cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato.

b) Una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la convocante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos, cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato.

c) Asimismo, en un término de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente y por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin impuesto, expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiario preferente al Servicio de Administración Tributaria, en el tipo de moneda nacional, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables al prestador del servicio, cuyo plazo será durante toda la vigencia del contrato; no se aceptará la presentación de pólizas empresariales, por lo que se deberá considerar su contratación de manera individual y particularizada al servicio objeto de "La Licitación".



Opinión del Testigo Social

Durante la realización del evento observé de que dicho acto fue videograbado, cumpliéndose con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el mencionado Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, constaté que el SAT revisó que los licitantes no estuvieran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados o en el listado de personas con las que el SAT se encuentra impedido a contratar.

Finalmente verifiqué la emisión del acta respectiva, la cual fue firmada por todos los asistentes al evento y se subió a la plataforma ComprasMX ese mismo día.

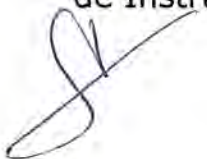
IV.8 Formalización del contrato

En el Acta de Fallo se informó al licitante que obtuvo la asignación, que la firma del contrato se llevaría a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha del Fallo y que al día hábil siguiente a la notificación del Fallo debería entregar diversa documentación legal y administrativa, en original y copia para su cotejo al Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, debiendo exhibir las garantías respectivas dentro del plazo legal para ello.

La empresa adjudicada llevó a cabo la entrega de la documentación solicitada y especificada en la propia Convocatoria en tiempo y forma, motivo por el cual asistí a las oficinas del SAT para verificar la entrega documental, la cual fue completa y correcta y sirvió como base para la elaboración del contrato definitivo.

Para la celebración de dicho contrato se contó con la suficiencia de recursos número 300-01-2025-FAPA-OSR00027 del 19 de noviembre de 2025, certificado por la Lic. Raquel Gómez Landa, Administradora de Recursos Financieros "2", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Recursos Financieros y del Administrador de Recursos Financieros "1".

El 19 de marzo de 2026 se firmó el contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, identificándose con el número CS-300-LP-N-001/26.



Opinión del Testigo Social

Verifiqué que el contrato estuviera elaborado de conformidad con el modelo incluido en la Convocatoria y de acuerdo con el contenido del Fallo, habiendo encontrado que los datos del licitante ganador estuvieron correctos, al igual que los importes mínimo y máximo, los cuales correspondieron a los que se consignaron en el Fallo.

V. CONCLUSIONES

Derivado del atestiguamiento al procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios **LA-06-E00-006E00001-N-2-2026**, para la contratación del "Servicio de Almacenamiento y Respaldo Informático 3 (SARI3)", afirmo que cada una de las etapas del procedimiento se realizó con apego a las disposiciones señaladas en la LAASSP, su Reglamento, y demás normatividad vigente aplicable en la materia por lo que, en consecuencia, no presento observaciones ni recomendaciones.

En su desarrollo, **el procedimiento cumplió con toda la formalidad requerida y los principios de transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez.**

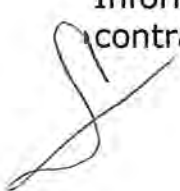
Mi participación como Testigo Social fue programada por el SAT con toda oportunidad, por lo que pude intervenir en las distintas etapas, hasta la formalización del contrato, lo que se considera fundamental para dar transparencia al procedimiento de contratación.

Durante la revisión a la Convocatoria **observé cumplimiento a las disposiciones legales** y no detecté que el SAT hubiera establecido requisitos que limitaran la libre participación.

Durante la Junta de Aclaraciones del procedimiento, me percaté de que el SAT atendiera las solicitudes de aclaración y los cuestionamientos realizados por los licitantes, otorgando a todos un trato igualitario y dando respuestas claras y precisas.

Durante la evaluación de proposiciones constaté que el SAT **No** intervino indebidamente en la corrección de las propuestas presentadas y **No** observé la tendencia de algún servidor público para favorecer a los licitantes.

En el transcurso del procedimiento se realizaron reuniones de trabajo para comentar algunos aspectos de forma detectados por el Testigo Social que suscribe el presente Informe Final, los cuales se atendieron de inmediato por las áreas técnica y contratante.



Para cada uno de los diversos actos de la licitación se elaboraron las actas respectivas, las cuales fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales en la Plataforma ComprasMX y se entregó copia de las mismas a los asistentes interesados en obtenerlas.

Finalmente, quiero enfatizar que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente Informe Final deberá ser difundido en la página electrónica de la entidad, en la Plataforma, y deberá integrarse al expediente de la licitación.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario sobre el contenido de este Informe y agradezco al SAT por las atenciones recibidas y facilidades que me fueron proporcionadas para llevar a cabo este trabajo de atestiguamiento.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Vera Smith', written over a rectangular stamp area.

Dr. Fernando Vera Smith

23 de marzo de 2026

Análisis crítico desde la perspectiva de un observador de la licitación

(Preguntas y respuestas – SARI 3)

1. Hallazgos estructurales relevantes

1.1 Información esencial no disponible durante la licitación

Un patrón recurrente en las respuestas es que **información técnica clave se difiere explícitamente hasta después de la adjudicación**, bajo la fórmula:

“Esta información será compartida al licitante adjudicado durante las mesas de trabajo”.

Esto ocurre respecto a:

- Volúmenes de almacenamiento (TB crudos por tipo: bloque, archivo, objeto)
- Volumetría y características de cintas de respaldo
- Cantidad y tipo de enlaces de telecomunicaciones
- Ancho de banda requerido
- Especificaciones de transceptores
- Números de serie de equipos existentes
- Detalles técnicos de integración y aceptación

Observación objetiva:

Desde un punto de vista procedimental, esta práctica **impide que las propuestas se formulen bajo condiciones de información simétrica y verificable**, afectando la **comparabilidad técnica y económica** entre oferentes.

Riesgo sistémico identificado:

- Ofertas construidas con **supuestos disímiles**
- Diferencias de alcance no detectables en la evaluación
- Ventaja estructural para proveedores con conocimiento previo del entorno operativo

1.2 Uso reiterado de respuestas que eluden el fondo técnico

Se observa un número significativo de respuestas que **no aclaran el contenido sustantivo de la pregunta**, amparándose en:

- “La repregunta no es concisa”



- “No es de carácter técnico”
- “No corresponde a una aclaración”
- “Debe remitirse al anexo / precisión técnica”

Observación objetiva:

Aunque formalmente válidas, estas respuestas **no eliminan la ambigüedad técnica original**, y dejan abiertos **márgenes de interpretación relevantes** para la ejecución del contrato.

Riesgo sistémico identificado:

- Ambigüedad trasladada a la etapa contractual
 - Incremento de controversias técnicas posteriores
 - Evaluación basada en interpretaciones implícitas, no explícitas
-

2. Riesgos relevantes desde una óptica de control y transparencia

2.1 Dimensión del servicio sin parámetros mínimos

En servicios como:

- Internet
- Correo electrónico
- Aplicativos
- Enlaces de gestión (OOB)

La convocante **rechaza definir capacidades, anchos de banda, usuarios o volúmenes**, remitiendo únicamente al “catálogo de servicios”.

Observación objetiva:

La ausencia de **parámetros cuantitativos mínimos** dificulta:

- La evaluación objetiva de suficiencia técnica
- La verificación posterior de cumplimiento
- La medición clara de SLA y penalizaciones

Desde un punto de vista de control, esto **debilita la trazabilidad entre requerimiento, oferta, contrato y supervisión**.

2.2 Modificación sustantiva del alcance (UARA) sin redefinir efectos

A partir de la **Precisión Técnica 9**, se elimina del alcance:

- 
- Actualizaciones de software
 - Firmware

- Microcódigo
- Parches de seguridad

No obstante, **se mantiene el requerimiento de integración, interoperabilidad y cumplimiento de SLA** con plataformas nuevas y tercerizadas.

Observación objetiva:

Existe una **tensión técnica no resuelta** entre:

- Un entorno que no puede evolucionar técnicamente, y
- La exigencia de interoperar de forma continua con plataformas dinámicas

Riesgo sistémico identificado:

- Expectativas contractuales difíciles de cumplir
 - Posible transferencia de responsabilidades técnicas sin medios claros
 - Riesgo de degradación de servicio no imputable claramente a una parte
-

2.3 Cronograma con inconsistencias internas

Diversas preguntas evidencian que:

- La suma de actividades y dependencias excede la duración declarada de ciertas fases
- Existen hitos con predecesores definidos pero sin plazo explícito
- Se corrige el número de fases (de 5 a 4), pero subsisten incongruencias gráficas y textuales

La respuesta estándar es que:

“Los plazos máximos son los establecidos en la Tabla 5”.

Observación objetiva:

Desde un punto de vista de gobernanza de proyectos, **los plazos máximos no sustituyen la necesidad de coherencia interna del cronograma**, especialmente cuando éste forma parte de los criterios de cumplimiento y SLA.

3. Zonas de posible impacto en la competencia

3.1 Asimetría informativa estructural

Cuando información crítica:

- Existe
- Es conocida por la entidad
- Pero no se comparte en la etapa de licitación



Se genera un **riesgo objetivo de asimetría**, independientemente de la intención.

Esto es especialmente sensible cuando:

- Hay servicios previos (SARI 2)
 - Hay proveedores incumbentes potenciales
 - La volumetría histórica es determinante para el costo
-

3.2 Requisitos abiertos a interpretación discrecional

Expresiones como:

- “Características superiores”
- “A consideración del licitante”
- “El licitante deberá acreditar”
- “Compatibilidad e interoperabilidad”

Sin criterios técnicos verificables explícitos, **abren espacio a evaluaciones subjetivas**, lo cual desde una óptica de observador:

- Reduce la auditabilidad del fallo
 - Complica la defensa técnica de la decisión
-

4. Riesgos para la ejecución futura del contrato

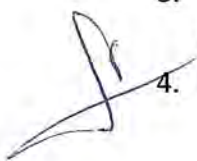
Desde una perspectiva neutral, varias respuestas **no eliminan riesgos, solo los postergan**:

Tema	Riesgo observable
Volúmenes no definidos	Ajustes contractuales tempranos
Migración sin alcance	Disputas por esfuerzo adicional
Capacitación sin mínimo	Diferencias de expectativa
Borrado seguro sin estándar	Rechazos en auditoría
Soporte fabricante no homogéneo	Brechas en SLA y garantías

5. Conclusión del observador

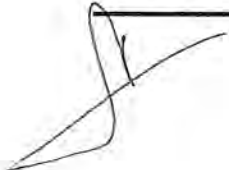
Desde una posición **no participante**, el conjunto de preguntas y respuestas muestra que:

1. **El marco técnico general está definido, pero**
2. **Múltiples variables críticas quedan abiertas, diferidas o sujetas a interpretación**
3. **Esto no invalida el procedimiento, pero incrementa el riesgo operativo, contractual y de controversia**
4. La licitación exige que los oferentes:



- Construyan propuestas bajo supuestos
- Absorban incertidumbre técnica relevante
- Confíen en aclaraciones post-adjudicación para cerrar el alcance real

Para un observador externo, el principal punto de atención no es una respuesta aislada, sino el **patrón acumulado de diferimiento, generalidad y remisión**, que reduce la claridad **ex ante** y traslada complejidad a la ejecución.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'Z', located at the bottom left of the page, below the horizontal line.